



Lima, 22 de agosto de 2024

RB-072-2024

**Señores**

Superintendencia del Mercado de Valores SMV  
Av. Santa Cruz N° 315  
Miraflores  
Presente.-

At.- Sr. Alix Godos  
Intendente General  
Intendencia General de Supervisión de  
Conductas

Ref.- Oficio 3609-2024-SMV/11.1

Estimados señores,

Hacemos referencia al Oficio No. 3609-2024-SMV/11.1 (Anexo 1), mediante el cual nos solicitan información relacionada a Transition Metals AG, accionista controlador de Volcan Compañía Minera S.A.A. ("Volcan") a efectos de actualizar a la brevedad posible, tanto la información sobre grupo económico como el diagrama correspondiente, de conformidad con las normas aplicables.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos una ampliación de plazo de 5 días hábiles a efectos de poder cumplir con lo solicitado referido a Grupo Económico.

Atentamente,

**VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.**

Anahi Com Argüelles  
**Apoderada**  
**Representante Bursátil Suplente**



## Anexo1



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Miraflores, 16 de agosto de 2024

### OFICIO N° 3609-2024-SMV/11.1

Señor  
**Luis Fernando Herrera**  
Gerente General  
**Volcan Compañía Minera S.A.A.**  
Av. Manuel Olgúin 375, piso 7, Urb. Los Granados  
**Santiago de Surco, Lima.-**

Ref.: Expediente N° 2024028298

Me dirijo a usted con relación al hecho de importancia del 08 de julio de 2024<sup>1</sup>, mediante el cual Volcan Compañía Minera S.A.A. (en adelante, Volcan) atendió parcialmente los requerimientos formulados por la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV a través del Oficio N° 2806-2024-SMV/11.1 del 01 de julio de 2024 —cuya copia se adjunta—; y señaló que Volcan está a la espera de que Transition Metals AG —su accionista controlador— le proporcione información para atender dichos requerimientos, además Volcan declaró que es su intención actualizar a la brevedad posible, tanto la información sobre grupo económico como el diagrama correspondiente, de conformidad con las normas aplicables.

Al respecto, en el marco de las actividades de supervisión llevadas a cabo por la Intendencia General de Supervisión de Conductas, y considerando que han pasado más de un mes sin que Volcan haya cumplido con dar respuesta a los requerimientos 1, 2, 3, y 5 del Oficio N° 2806-2024-SMV/11.1; se le reitera a Volcan para que cumpla con atender de forma completa el citado oficio.

El presente oficio se emite al amparo de lo dispuesto por el artículo 46, numeral 41, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus normas modificatorias; y deberá ser atendido en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente de notificado el presente oficio, a través de la siguiente ruta del Sistema MVNet: «Notificaciones // Dar respuesta»; y lo que corresponda a través de la opción: «Obligaciones de información // Grupo Económico».

<sup>1</sup> Expediente N° 2024029518. Enlace:

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={A0C19590-0000-C01A-8D18-FEDB07E2EFD8}>





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Software Required

**Alix Godos**  
**Intendente General**  
**Intendencia General de Supervisión de Conductas**

**MMV/MAD**

**C.C.: Transition Metals AG**  
**Inversiones Portuarias Chancay S.A.A.**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

